



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 22 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 04403-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el señor Diego Ignacio ELIZARÁN para desempeñar tareas en el Plan de Acción de Mantenimiento (PAM) en el marco del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información (PSTI) en la Unidad Académica Río Turbio;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de la suma correspondiente de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que por Res. N° 023/07, de este Rectorado se establece que ante la ausencia del señor Rector, y su reemplazante natural la Srta. Vice-Rectora, se encargará de la atención del Despacho del Rectorado el Ing. Hugo Santos Rojas.-

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

Por ello;

EL SECRETARIO GENERAL ACADEMICO
A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el señor Diego Ignacio ELIZARÁN (C.U.I.L. N° 20-21468266-5), para desempeñar tareas en el Plan de Acción de Mantenimiento (PAM) en el marco del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información (PSTI) en la Unidad Académica Río Turbio, por el término de 1 (un) año, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007.-

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 27 - Gestión de la Información - Actividad: 01 - Programa de Sistemas de la Información - Inciso 1.2.- Personal Temporario- Presupuesto 2007.

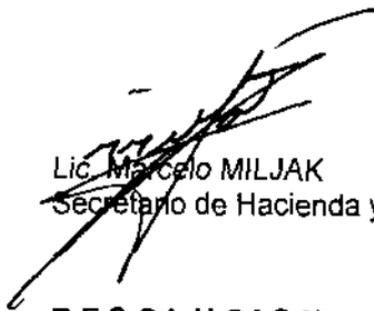
Artículo 3°.- ORDENAR, el pago del monto correspondiente de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 1° de enero y el día 31 de diciembre del año 2007.



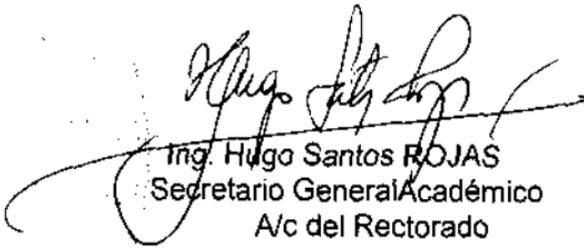
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Unidad Académica Río Turbio, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración



Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico
A/c del Rectorado

RESOLUCION

Nº 122

-2007.-